

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Gilena (Sevilla). (PP. 139/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de 1.ª Prórroga Concesión de Explotación Minera para recurso de la sección C) núm. 7.309 «La Acebuchosa» en el término municipal de Gilena (Sevilla), solicitada por Eladio Reina Díaz y Manuel Caballero Joya, expediente AAU/SE/354/16/N.

Segundo. En relación con la autorización del Plan de Restauración, para evitar duplicidad de procesos y documentos, se informa al público de los siguientes asuntos:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 10.2.2011.
- Solicitud de 1.ª Prórroga de la Concesión: 10.2.2011.
- Autoridades competentes: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación.
- Medios para la información pública: Documental.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Indicar que se está tramitando la Declaración de Interés General de Prevalencia regulada en la normativa forestal, dado que la actuación se localiza en el Monte Público de Gilena (Código SE-30.023-AY).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales», Avda. Grecia, s/n, 41071 Sevilla (planta 2.ª Departamento de Prevención Ambiental).

Sevilla, 17 de enero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

00106304